



**C. P. JORGE ARMANDO GORTAREZ RINCÓN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**INDUSTRIAS POLYREY, S. A. DE C. V.**  
**CALLE 2 N° 2467**  
**GUADALAJARA, JALISCO**  
**TELÉFONO: 38 84 20 70, 38 84 20 71 Y 38 84 20 96**



Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control **11181** de Oficialía de Partes, se procede a otorgar **el Registro de la Empresa**, que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, contando para ello con **8 (ocho) tanques para almacenar poliol, distribuidos de la siguiente manera: 1 (un) tanque para 35 toneladas, 1 (un) tanque para 34 toneladas, 1 (un) tanque para 24 toneladas, 1 (un) tanque para 32 toneladas, 1 (un) tanque para 25 toneladas, 1 (un) tanque para 45 toneladas y 1 (un) tanque para 32 toneladas. Así mismo 1 (un) tanque para contener 12 toneladas de cloruro de metileno, 1 (un) tanque para 44 toneladas de TDI y 1 (un) tanque para 28 toneladas de TDI. Teniendo un total de 336 toneladas de almacenamiento**, alojados en las instalaciones del inmueble de la empresa denominada **INDUSTRIAS POLYREY, S. A. DE C. V.**, con domicilio en **Calle 2 N° 2467, Zona Industrial**, en el Municipio de **Guadalajara, Jalisco**.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Atención a Emergencias que involucren el Manejo de Materiales Peligrosos, a todos los trabajadores de la Empresa, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

**Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.**

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"**

"Protección Civil Somos Todos"  
 Guadalajara, Jalisco, a 06 de Diciembre de 2017  
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA**

**ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA**

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su Control.  
 c.c.p. Expediente (C-11181)  
 JTLR/JPVL\*pcys

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.  
 Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.  
 C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.  
 Tel. 01 (33) 3675-3060  
 jalisco.gob.mx